"CONDOLENCIAS POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO JIRÓN BOLAÑOS"

DECLARACIÓN J.D. N°. 04-2020, Aprobado el 19 de Mayo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 99 de 2 de Junio de 2020

"CONDOLENCIAS POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO JIRÓN BOLAÑOS"

CONSIDERANDO

I

Que el día diecinueve de mayo de dos mil veinte, el Diputado Carlos Alberto Jirón Bolaños lamentablemente falleció, causando luto a sus familiares, seres queridos y correligionarios liberales nicaragüenses.

II

Que el Diputado Jirón Bolaños, originario de la ciudad occidental de León y representante del Partido Liberal Constitucionalista (PLC), actualmente es miembro de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos y de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

III

Que esta Asamblea Nacional lamenta profundamente la pérdida del **Diputado Carlos Alberto Jirón Bolaños,** quien será recordado como un gran humanista, pacífico y altruista.

POR TANTO

En uso de sus facultades contempladas en la Constitución Política de la República de Nicaragua y en la Ley N°. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua",

DECLARA

PRIMERO: Expresar sus condolencias y muestras de solidaridad a la familia y seres queridos del **Diputado Carlos Alberto Jirón Bolaños,** de igual manera a sus amigos y personas cercanas quienes lamentan su fallecimiento.

SEGUNDO: Entregar un ejemplar original de la presente Declaración a los familiares del Diputado Jirón Bolaños.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24576

TERCERO: Publíquese la presente Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en el Edificio "Presbítero Tomás Ruiz", a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veinte. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés,** Presidente de la Asamblea Nacional. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24576